



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de agosto de 2018 por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos de ciudades saludables y sostenibles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018. (2018050468)

Advertidos errores en el texto de la Orden de 30 de agosto de 2018 por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos de ciudades saludables y sostenibles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 189, de 27 de septiembre de 2018, se procede a su oportuna rectificación, conforme establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que a continuación se indican:

En la página 36603, en el primer párrafo.

Donde dice:

“Para la modalidad A: Además de la documentación anterior, se deberá adjuntar:

1. Certificado del Secretario/Interventor de la entidad en el que haga constar el número de meses de ejecución del Programa Ciudades Saludables y Sostenibles con técnico contratado para ello por parte de la entidad solicitante en los cinco años anteriores al de la convocatoria.
2. En caso de continuidad del personal técnico, adjuntar copia del contrato de trabajo del año correspondiente al de la convocatoria en curso”.

Debe decir:

“Para la modalidad A: Además de la documentación anterior, se deberá adjuntar:

- Certificado del Secretario/Interventor de la entidad en el que haga constar el número de meses de ejecución del Programa Ciudades Saludables y Sostenibles con técnico contratado para ello por parte de la entidad solicitante con anterioridad a la fecha de la convocatoria”.

Mérida, 4 de octubre de 2018.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA